

RESOLUCIÓN N°: 582/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2015

Carrera N° 20.943/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital Privado Centro Médico Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se garantice la actualización y adecuada articulación bibliográfica del conjunto de las asignaturas.

II. Se reglamente la rotación por el Hospital Rawson

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se amplíe el número de docentes a cargo de la dirección de trabajos finales.
- Se apruebe la propuesta de funcionamiento de la carrera por la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

CONEAU

RESOLUCIÓN N° 582 - CONEAU - 15

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 320/08. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se celebre el convenio específico con el Hospital Privado.
Plan de estudios	Se apruebe un acto resolutivo que detalle las actividades de práctica hospitalaria que se realizan, con la correspondiente carga horaria, así como las tutorías y actividades de investigación. Se amplíen los contenidos de epidemiología referidos a los aspectos socioeconómicos que influyen en determinadas enfermedades.
Formación Práctica	Se realicen rotaciones en servicios con mayor presencia de enfermedades en las que incide el contexto socioeconómico.
Alumnos	Dada la disponibilidad de recursos humanos capacitados y de infraestructura y equipamiento, sería conveniente incrementar el número de alumnos de la Especialización.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se presenta un convenio específico con el Hospital Privado Centro Médico Córdoba.
Plan de estudios	Se presenta la resolución rectoral que aprueba la carga horaria y el reglamento que establece las actividades vinculadas a la elaboración del trabajo final. En la respuesta al informe de evaluación se presenta una modificación del plan de estudios en la que se especifica la distribución de la carga horaria teórica y práctica de la carrera, además de consignarse los contenidos mínimos de cada actividad curricular.
Formación Práctica	Se realizan rotaciones en el Hospital Rawson y en el Hospital Privado. En la respuesta al informe de evaluación se presenta un documento denominado "Documento Institucional del Funcionamiento General de la Carrera", en el cual se especifica el modo en que se organizan las actividades prácticas en el Hospital Privado.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Infectología, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Medicina, se inició en el año 1999, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 234/97, de creación de la carrera; y Res. Rectoral N° 880/13, de aprobación del reglamento específico de la carrera. También se presenta la Res. Rectoral N° 328/13, de designación del Director de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se presentan, por otra parte, la Res. Rectoral N° 1413/14, que aprueba una modificación del plan de estudios; la Res. Decanal N° 16/2014, que aprueba la creación de la Comisión de Investigación de la Facultad de Medicina de la UCC, y la Res. Decanal N° 18/2014, que aprueba el "Documento Institucional del Funcionamiento General de la Carrera".

La carrera se desarrolla en la Facultad de Medicina y en el Hospital Privado Centro Médico Córdoba. Asimismo, existen rotaciones en el Hospital Rawson. Se presentan los convenios que sostienen las actividades en ambos hospitales, dando cumplimiento a una recomendación efectuada en la evaluación anterior.

Existe vinculación de esta oferta con las carreras de grado y posgrado y con las actividades de investigación desarrolladas en la unidad académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano y Especialista en Infectología, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Magister en Administración en Salud, título otorgado por la Universidad Católica de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente en la Universidad Católica de Córdoba y en la Universidad Nacional de Córdoba.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Seis publicaciones en revistas con arbitraje y una en medios sin arbitraje.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Integró jurados de concursos docentes, ha participado en la evaluación de proyectos y ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras.

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

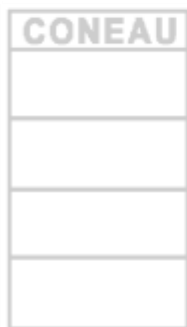
II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 1413/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	1839 horas teórico-prácticas
Actividades obligatorias de otra índole:	6396 horas de actividades prácticas hospitalarias	

Carga horaria total de la carrera:	8235 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años.	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.	
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO	

Organización del plan de estudios: de acuerdo al plan de estudios, la carrera se estructura a partir de 12 actividades curriculares obligatorias a lo largo de 3 años con un total de 1839 horas teórico-prácticas, más 6396 horas de actividades prácticas hospitalarias.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad):	No corresponde.



En la respuesta al informe de evaluación se presenta un nuevo plan de estudios, en el cual se detallan las horas teóricas y prácticas de cada una de las asignaturas de la carrera, y los contenidos mínimos de cada actividad curricular. Se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta una actualización de los contenidos correspondientes a la asignatura "Microbiología", incluyendo los referidos a la patogenia de las virosis. Asimismo, se aclara que se ha añadido al programa una séptima unidad denominada "Patogenia de las virosis más importantes", y que está previsto que los alumnos roten por los laboratorios de Microbiología y Virología del Hospital Privado Centro Médico Córdoba en el marco de esta asignatura. Los contenidos de las actividades curriculares contemplan los conocimientos necesarios para formar un infectólogo. Cabe señalar que se han ampliado los contenidos de epidemiología referidos a los aspectos socioeconómicos que influyen en determinadas enfermedades, atendiendo a lo recomendado en la evaluación anterior. No obstante, se observa que no siempre se encuentran respaldados por la bibliografía correspondiente, por ejemplo, en Infectología III el contenido "Trasplante" no cuenta con bibliografía adecuada, al igual que las unidades 5, 6, 7 y 9; otro tanto ocurre en Infectología II con las unidades 1 y 10. Con respecto a la asignatura Microbiología, si bien se presenta bibliografía actualizada, la misma es insuficiente, considerando que allí se incluyen, hongos,

virus, parásitos y bacterias. Resulta necesario, por último, que también se promueva la actualización y adecuada integración bibliográfica de las asignaturas Antropología, Bioestadística y Computación, Bioética, Ética, Medicina Legal y Metodología de la Investigación Científica.

En el informe de evaluación se señaló que no se consideraba adecuado que algunas evaluaciones utilizaran exámenes de elección múltiple. En su respuesta la institución aclara que la evaluación parcial del alumno es individual, con cuestionario de múltiple elección, presentación oral, o a través de trabajos monográficos, según el caso. La evaluación final de la materia se lleva a cabo en forma oral, realizando una evaluación integral de lo que se requiere como profesional de la especialidad, en las fechas de exámenes finales. Se sugiere, de todos modos, prever la complementación de la modalidad de evaluación de cuestionarios de múltiple elección con otras estrategias pedagógicas.

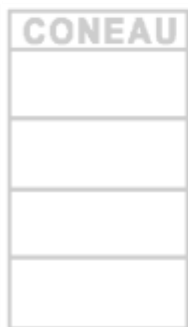
Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	6396 horas de actividades prácticas hospitalarias.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los alumnos realizan la formación práctica en el Hospital Privado, y complementan su formación con una rotación en el Hospital Rawson, según se informa en la autoevaluación. Asimismo, realizan actividades teórico prácticas en las clases de microbiología con análisis de preparados histológicos. En la respuesta al informe de evaluación, se presentó un documento de funcionamiento de la carrera, aprobado por Res. Decanal N° 18/2014 y elevado para su aprobación al Rectorado. Allí se especifica claramente el modo en que se organizan las actividades prácticas que deben realizar los alumnos en el marco de las asignaturas Infectología I, II y III, en el Hospital Privado Centro Médico Córdoba, aunque resta reglamentar las actividades en el Hospital Rawson.

Las actividades prácticas que se desarrollan fuera de la Universidad son supervisadas por los docentes a cargo de las actividades curriculares y evaluadas mediante registros que contienen fecha, tipo de actividad práctica, cantidad de actividades, carga horaria, lugar y responsable de la supervisión.

Las actividades de formación práctica son adecuadas. Se han implementado rotaciones en el Hospital Rawson, a fin de atender la recomendación de incrementar la casuística de Res. 582/15



pacientes con enfermedades en las que incide el contexto socioeconómico, efectuada en la evaluación anterior.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que las asignaturas “Bioestadística y Computación” y “Metodología de la Investigación” son comunes a todos los posgrados de la Facultad de Medicina, y que sus clases son teórico-prácticas, de modalidad presencial, con trabajo directo en un programa informático estadístico y la elaboración, diseño y ejecución de una investigación. Su metodología consiste en una exposición dialogada del contenido teórico a cargo del titular o del adjunto, con el apoyo directo de dos jefes de trabajos prácticos que resuelven las dudas en tiempo real acerca del manejo del programa estadístico. Esto se complementa además con un sistema de tutorías. Estas asignaturas están diseñadas en el marco de una planificación curricular que realiza la Comisión de Investigación, la cual se inicia con la asignatura “Bioestadística y Computación”, continúa con “Metodología de la Investigación” y concluye con la presentación del Trabajo Final.

Los ámbitos de práctica visitados disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuados y suficientes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de Médico, Médico Cirujano o equivalente, poseer residencia completa en Medicina Interna o Especialidad Básica General (Clínica Médica), lecto-comprensión de idioma inglés y edad menor a 35 años.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice la actualización y adecuada articulación bibliográfica de las asignaturas.
- Se reglamente la rotación por el Hospital Rawson.

Asimismo, se recomienda:

- Se apruebe la propuesta de funcionamiento de la carrera por la autoridad correspondiente.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	9	3	8	4	0
Invitados	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	24				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Bioquímica, Antropología, Derecho y Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

Todos los docentes de la carrera son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 20 integrantes poseen título de posgrado, mientras que los cuatro docentes que cuentan con título de grado poseen también certificaciones de especialidad emitidas por consejos o colegios médicos de la provincia.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia del plantel docente son adecuadas.

Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, aunque se sugiere complementarlos con encuestas de opinión que completen los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se adjuntan 14 fichas de actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera, 4 de estas actividades se encontraban vigentes al momento de la presentación de la carrera a evaluación, e informan la participación de docentes y alumnos. Se han publicado los resultados de algunas de estas investigaciones en revistas con arbitraje.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de investigación, que debe ser defendido oral y públicamente ante un tribunal conformado por 3 expertos en el tema. La modalidad elegida para la evaluación final se ajusta a lo dispuesto en la R. M. N° 160/11.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también cinco fichas.

Los trabajos finales presentados cumplen con los requisitos mínimos, aunque se observa que la estructura de cada uno de los trabajos es muy diferente y no poseen una sistematización común. En la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Decanal N° 16/2014, que pauta las características que deben reunir los trabajos finales. Además, se aprueba la creación de una Comisión de Investigación de la Facultad de Medicina de la UCC y se establecen sus funciones.

En la respuesta al informe de evaluación se indica que se procurará que el director del trabajo final no forme parte del jurado evaluador.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales es suficiente. No obstante, 4 de los 5 trabajos finales presentados han sido dirigidos por el Director de la carrera. Se sugiere ampliar el número de docentes que participan de esta tarea.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Desde el año 2003 hasta el año 2012, han ingresado 8 alumnos y se han graduado 3. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

El número de alumnos becados asciende a 2 y la fuente de financiamiento es el Hospital Privado Centro Médico Córdoba.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que no existe desgranamiento o deserción significativa.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se amplíe el número de docentes a cargo de la dirección de los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de los laboratorios de Microbiología, Microscopía y Biología Celular de la Facultad. Asimismo, cuentan con un laboratorio de informática con la infraestructura necesaria para 25 personas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

La infraestructura y el equipamiento del Hospital Privado posibilitan la realización de las actividades de formación previstas en ese ámbito.

El fondo bibliográfico consta de 120 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 37 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es apropiado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 320/08.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que existe vinculación con las carreras de grado y posgrado y con las actividades de investigación desarrolladas en la unidad académica. La normativa presentada contempla la mayor parte de los aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado, aunque es necesario reglamentar la rotación por el Hospital Rawson y aprobar por la máxima autoridad el documento de funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

En cuanto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es pertinente con la organización curricular propuesta. Los contenidos de las actividades curriculares son de calidad, aunque resulta necesario garantizar la actualización y adecuada articulación bibliográfica del conjunto de las asignaturas. Los requisitos y mecanismos de admisión aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante. Las prácticas a desarrollar por el alumno resultan suficientes para lograr una buena formación. Al respecto, cabe señalar que se incorporó una rotación a fin de atender una recomendación efectuada en la evaluación anterior.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática de la Especialización, e informan la participación de docentes y alumnos. Se han publicado los resultados de algunas de estas investigaciones en revistas con arbitraje.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera. Los trabajos finales presentados cumplen con los requisitos mínimos. En la respuesta al informe de evaluación se presenta una normativa que contribuirá a mejorar la organización y presentación de los mismos. El seguimiento de alumnos y de graduados resulta apropiado.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan la realización de las actividades previstas en el plan de estudios.

CONEAU